RESOLUCIÓN No.803
(DICIEMBRE 23 DE 2025)
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y DESIGNA NUEVO EJECUTOR DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON MONTOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS-SGR

La Alcaldesa Municipal de Albania – La Guajira, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las estipuladas en las Leyes 2056/2020, y el Decreto 1821 de 2020, y las demás disposiciones normativas que las modifiquen, adicionen o complementen

CONSIDERACIONES GENERAL

Que los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, crean el SGR, y el Acto Legislativo 05 de 2019 modifico del artículo 361 de la Constitución Política, y dicto otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones;

Que el presidente de la República sancionó la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR; la cual en el Título IV señala sobre **INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGR**;

Que el Capítulo I del Título IV de la Ley 2056 de 2020, regulo las reglas generales para los proyectos de inversión del SGR, delimitando temas como: Destinación, Características, Ejercicios de planeación, Ciclo de los proyectos, Registro, Formulación y presentación, Viabilidad, Priorización y aprobación, y Ejecución de proyectos de inversión;

Que el gobierno nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, y el Libro 1 - Parte 2, señala sobre **GENERALIDADES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A SER**

Que el Departamento nacional de planeación público en la web del SGR el documento de **ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN del SGR;**

Que el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, regulo que los proyectos de inversión que se financien con cargo al SGR serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la citada Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría;

Que mediante Resolución No. 649 de Octubre 14 de 2025, fue aprobado el proyecto de inversión denominado **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y COMERCIO JUSTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ARTESANÍA WAYUU Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE ARTESANAS Y ARTESANOS DE LA GUAJIRA, MUNICIPIO DE ALBANIA BPIN 2025M006750001**, con el siguiente esquema presupuestal y financiero:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2025M006750001	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y COMERCIO JUSTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ARTESANÍA WAYUU Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE ARTESANAS Y ARTESANOS DE LA GUAJIRA, MUNICIPIO DE ALBANIA	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	FACTIBILIDAD - FASE 3	$3.183.937.955
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios – Albania	SGR – Asignaciones directas 20%		2025 -2026	$2.100.000.000
Municipios – Albania	SGR – Asignaciones directas Anticipadas 5%		2025 -2026	$1.083.937.955
Valor Aprobado	$3.183.937.955			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o

Carrera 4 # 4-48 Plaza Principal
(57)605 7775286

RESOLUCIÓN No.803
(DICIEMBRE 23 DE 2025)
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y DESIGNA NUEVO EJECUTOR DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON MONTOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS-SGR

						servicio (2):
Municipios – Albania	SGR – Asignaciones directas 20%	2025 - 2026	$2.100.000.000	N.A	N/A	2025-2026
Municipios – Albania	SGR – Asignaciones directas Anticipadas 5%	2025 - 2026	$1.083.937.955	N.A	N/A	2025-2026
Entidad designada ejecutora del proyecto y Entidad encargada de contratación de Interventoría	MUNICIPIO DE ALBANIA – LA GUAJIRA con NIT: 839000360-1		Bienes y/o Servicios: $3.065.397.155			
			Apoyo a la Supervisión: $142.984.000			
Requisitos con que se aprobó	En cumplimiento a lo dispuesto en las "ORIENTACIONES TRANSITORIAS GESTIÓN PROYECTOS" – Acuerdo Único 007 de 2022, Acuerdo 012 de 2024.					

Que como ejecutor del proyecto **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y COMERCIO JUSTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ARTESANÍA WAYUU Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE ARTESANAS Y ARTESANOS DE LA GUAJIRA, MUNICIPIO DE ALBANIA BPIN 2025M006750001**, se propuso al MUNICIPIO DE ALBANIA – LA GUAJIRA identificado Con NIT: 839000360 – 0, entidad que se enmarcaba como ejecutora de recursos del SGR, conforme al marco regulatorio aplicable y según la fuente de financiación respetiva;

Que mediante oficio fechado 22 de Diciembre 2025, la representación Legal del Municipio de Albania – La Guajira, manifestó el desistimiento para la ejecución y entidad encargada de contratar la Interventoría del proyecto de inversión **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y COMERCIO JUSTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ARTESANÍA WAYUU Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE ARTESANAS Y ARTESANOS DE LA GUAJIRA, MUNICIPIO DE ALBANIA BPIN 2025M006750001.**

Que se hace necesario designar un nuevo ejecutor para el proyecto de Inversión denominado **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y COMERCIO JUSTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ARTESANÍA WAYUU Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE ARTESANAS Y ARTESANOS DE LA GUAJIRA, MUNICIPIO DE ALBANIA BPIN 2025M006750001.**

Que, El **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL SIERRA NEVADA** Con NIT: 901.478.870 -1 ha venido desarrollando la ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías en El Municipio de Albania – La Guajira, conforme al marco regulatorio aplicable y según la fuente de financiación respetiva

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CAMBIO DE EJECUTOR. – Cambiar el ejecutor designado mediante Resolución No. 649 de Octubreo 14 de 2025, para la ejecución y entidad encargada de contratar la Interventoría del proyecto de inversión **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y COMERCIO JUSTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ARTESANÍA WAYUU Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE ARTESANAS Y ARTESANOS DE LA GUAJIRA, MUNICIPIO DE ALBANIA BPIN 2025M006750001.**

Carrera 4 # 4-48 Plaza Principal
(57)605 7775286

RESOLUCIÓN No.803
(DICIEMBRE 23 DE 2025)
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y DESIGNA NUEVO EJECUTOR DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON MONTOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS-SGR

ARTÍCULO 2., **DESIGNACIÓN DE EJECUTOR –** Designar como ejecutor y entidad encargada de contratar la Interventoría del proyecto de inversión **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y COMERCIO JUSTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ARTESANÍA WAYUU Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE ARTESANAS Y ARTESANOS DE LA GUAJIRA, MUNICIPIO DE ALBANIA BPIN 2025M006750001**, aprobado mediante Resolución No. 649 de Octubre 14 de 2025, al **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL SIERRA NEVADA** Con NIT: 901.478.870 -1, entidad que se enmarca como ejecutora de recursos del SGR, conforme al marco regulatorio aplicable y según la fuente de financiación respetiva.

ARTÍCULO 3. La presente Actuación Administrativa rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese el contenido de la presente actuación administrativa por medio de la secretaria de Planeación Municipal a los diferentes actores que deban ser notificados y/o lo requieran.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Albania – La Guajira a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025)

NERA ELOISA ROBLES BONIVENTO
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Daniel Martínez- Oficina de planeación- asesor.
Revisó: María mercedes Ustate. Secretaria de Planeación.
Aprobó: Deimer Ramos M. Jefe Asesor Oficina Jurídica.

Carrera 4 # 4-48 Plaza Principal
(57)605 7775286